

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1164,

CONCON, 30 OCT 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 24.12.16 en donde aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017, Ord. N° 12 de fecha 13.01.17 de Secretaria Municipal en donde informa Acuerdo N° 61, Certificado de Disponibilidad N° 274 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

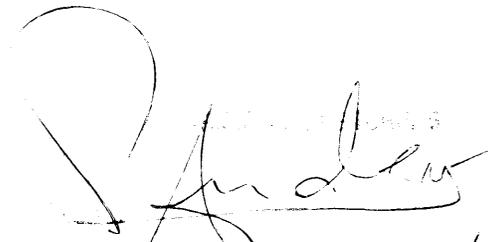
1. RATIFÍQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios asimilado a grado 11, a contar del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2017 por 44 horas semanales con una remuneración mensual de \$ 867.766 impuesto incluido y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a de **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ MORENO, RUT N° 16.886.431-0**, mensuales, quien se desempeñara como **APOYO SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y OPERACIONES.**

2.- Deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las impositores del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 002 "HONORARIOS ASIMILADO A GRADO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (51)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado